

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9486 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2, Mercantil de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 240/2010, por auto de veinticinco de febrero de dos mil diez se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor don José Ramón Fernández Díaz (33.818.342-Q) y doña María Inmaculada Fernández Fernández (76.566.802-E), con domicilio en Lourido, 2. Riotorto, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Riotorto.

2º.- Que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de los concursados ha quedado sometida a la intervención de la administración concursal, siendo nombrado Administrador único el Economista don Enrique Rodríguez Docampo, c/ Orense, 80, Entlo. Lugo.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 25 de febrero de 2010.-

ID: A100016251-1